



Resolución Jefatural No. 091 -2008-AGN/J

Lima, 03 MAR. 2008

Vistos, los documentos adjuntos sobre Licencia por Capacitación Oficializada en el extranjero;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 110° y 113° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276- Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establecen el derecho, requisitos y procedimiento para otorgar Licencia por Capacitación Oficializada a favor de los funcionarios y servidores del Estado;

Que, mediante Informe N° 041-2008-AGN/DNDAAI, de fecha 18 de febrero de 2008, el Señor Enrique Jorge Espinoza Salvatierra, Director Nacional de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, solicita Licencia por Capacitación Oficializada para participar en el "Seminario sobre Gestión Documental" y el Taller Internacional "Los Archivos y los Nuevos Espacios en la Sociedad del Conocimiento" con el propósito de facilitar el intercambio de experiencias y resultados investigativos entre profesionales e investigadores dedicados al quehacer archivístico; eventos que se desarrollaran durante los días 17 al 19 de Abril y del 21 al 25 de Abril 2008, respectivamente, en la ciudad de La Habana - Cuba;

Que, con Informe N° 080-2008-AGN/OGAJ, de fecha 21 de febrero de 2008, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, recomienda que se apruebe la solicitud mencionada en párrafo anterior, y se autorice el viaje del Señor Enrique Jorge Espinoza Salvatierra, Director Nacional de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, en la condición de Capacitación Oficializada, por considerar que se cumplen las condiciones de ley y que además no generará gasto alguno a la entidad;

Que, a fin de propiciar una puntual asistencia y retorno del referido evento, es necesario autorizar el viaje del citado funcionario a partir del 15 al 26 de Abril de 2008;

Que, la licencia solicitada cuenta con el auspicio Jefatural, por cuanto se encuentra referido al campo de acción institucional y vinculado a las funciones del recurrente, quien se compromete a servir en el Archivo General de la Nación por el doble del tiempo de la licencia otorgada, contado a partir de su reincorporación conforme a lo previsto en el literal c) del artículo 113° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276;



Estando a lo previsto en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y de conformidad a las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS – Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Personal;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER** Licencia por Capacitación Oficializada, por el lapso del 15 al 26 de Abril de 2008, a don Enrique Jorge Espinoza Salvatierra, Director Nacional de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio (Nivel F-5) del Archivo General de la Nación, autorizando su viaje a la ciudad de La Habana – Cuba para que participe en el “Seminario sobre Gestión Documental” y el Taller Internacional “Los Archivos y los Nuevos Espacios en la Sociedad del Conocimiento”.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El citado funcionario deberá presentar al término de la licencia otorgada, el documento oficial que acredite su participación en el referido evento y un informe detallado que exponga el contenido de la capacitación recibida y su aplicabilidad en el ámbito institucional.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El cumplimiento de la presente resolución no irrogará gasto alguno al Archivo General de la Nación.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



Dr. LIZARDO PASQUEL COBOS  
Jefe Institucional

